



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 3691/2019

**INICIADOR:** MINISTERIO DE SEGURIDAD. JEFATURA DE POLICIA.

**EXTRACTO:** S/CONFIRMACION EN EL GRADO DE AGENTES DE POLICIA (CADETES DE POLICIA INGRESADOS EL 14/02/2018).

**DICTAMEN ALG N.º 16/2019**

**Señor Ministro de Seguridad:**

Las presentes actuaciones son traídas a este Órgano Asesor a efectos de emitir dictamen respecto del proyecto de Decreto glosado a fs. 195/196 y su Anexo obrante a fs. 197, a través del cual, se confirma a partir del día 14 de febrero de 2019 en el grado de Agente de Policía al personal policial que se detalla en el mencionado Anexo.

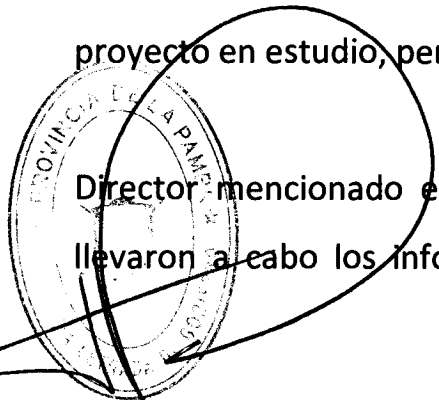
**I. Antecedentes:**

Mediante **Designación N° 11/18 "J"** del Jefe de Policía Comisario General Roberto Osvaldo Ayala, del **14 de febrero de 2018**, se incorporó en el grado de Agentes de Policía con carácter excepcional y transitorio en comisión por el término de un año a los agentes mencionados en el artículo 1º (fs. 2/2vta.).

Lucen agregadas las Planillas de Datos y Antecedentes Personales así como la Ficha Médica de todos los agentes referenciados (fs. 3/98).

Seguidamente obran copias de DNI e informes del Director del Cuerpo de Cadetes "I.S.P" de cada uno de los agentes mencionados (fs.104/147), que dan cuenta que los mismos reúnen las condiciones exigibles para ser confirmados en el grado de Agentes de Policía, ello conforme Circular General Red Interna N° 24/85 SJ, invocada en el proyecto en estudio, pero no acompañada en autos.

A fojas 148 y 152/153 luce Informe del Director mencionado en el párrafo anterior, donde manifiesta que no se llevaron a cabo los informes correspondientes a los ex agentes CHANDÍA,





Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 3691/2019

**INICIADOR:** MINISTERIO DE SEGURIDAD. JEFATURA DE POLICIA.

**EXTRACTO:** S/CONFIRMACION EN EL GRADO DE AGENTES DE POLICIA (CADETES DE POLICIA INGRESADOS EL 14/02/2018).

**DICTAMEN ALG N.º** 16/2019

FERNÁNDEZ, GERARDO, NAVARRO Y ZUÑIGA, puesto que los mismos fueron limitados en sus servicios mediante Resolución N° 78/18 "J" DP, 50/19 "J" DP, 279/18 "J" DP, 426/18 "J" DP y 344/18 "J" DP respectivamente (fs. 179/183).

Por otro lado, en relación a los aspirantes GATICA, PALAVECINO IRUSTA, SUELDO Y VICENTE GODOY, los mismos fueron dados de baja del Curso de Cadetes, mediante Resoluciones N° 24/19 "J", 280/18 "J", 21/19 "J", y 20/19 "J" pero se los ha reasignado en calidad de agentes de policía ( véase fs. 152, 160, 184/189), conforme artículo 203 del Decreto Reglamentario N° 1081/81.

Finalmente informa que al ex agente CARRIZO GONZÁLEZ, se le limitaron sus servicios en virtud de su fallecimiento, mediante Resolución N° 478/18 "J" DP, la que luce a fs. 194.

**II. Análisis del Proyecto:**

El acto proyectado contiene en sus considerandos los antecedentes de hecho y derecho que conllevan a disponer la confirmación que se pretende.

Por lo demás, el decreto proyectado cumple con los recaudos formales que debe cumplimentar en cuanto su estructura lógica y su correspondencia con el ordenamiento jurídico vigente.

No obstante lo expuesto, y en relación al agente PALAVECINO IRUSTA, correspondería que obre en autos la Resolución que dispone su ingreso al Curso de Aspirantes a Agentes, en el mes de julio del año 2018, atento la discordancia en el número de Resolución informada a fs. 152 por el Director del Cuerpo Personal Subalterno, y la mencionada a fs.





DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

A.L.G.  
207  
FOJAS

**EXPEDIENTE N°:** 3691/2019

**INICIADOR:** MINISTERIO DE SEGURIDAD. JEFATURA DE POLICIA.

**EXTRACTO:** S/CONFIRMACION EN EL GRADO DE AGENTES DE POLICIA (CADETES DE POLICIA INGRESADOS EL 14/02/2018).

**DICTAMEN ALG N.º** 16 / 201

160 en el informe brindado por el Rector del Instituto Superior Policial, ello a fin de confirmar que el citado agente cumple las condiciones para ser confirmado en el grado de Agente de Policía.

Habida cuenta de las consideraciones que anteceden y en el marco de las competencias otorgadas a esta Asesoría Letrada de Gobierno en el inciso b) del Artículo 3º de la Ley Nº 507, el proyecto de Decreto analizado se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 10 ENE 2020**



Dr. Alejandro Fabián GIGENA  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
Provincia de La Pampa